

Adherir al Monotributo Social

Si todavía no sos parte de la economía formal, con el Monotributo Social tenés la posibilidad de emitir facturas, contar con una obra social nacional sindical (con cobertura para vos, tus hijos, cónyuge o conviviente) e ingresar al sistema previsional. Además podés convertirte en proveedor del Estado, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

¿Quiénes pueden acceder?

El Monotributo Social está principalmente destinado a:

- Personas que realizan una única actividad económica productiva, comercial o de servicios.
- Proyectos productivos de hasta tres integrantes.
- Cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados.

En los tres casos, los emprendedores tienen que:

- Desarrollar una actividad económica independiente.
- Estar en situación de vulnerabilidad social (Consultá cuáles son las condiciones que determinan dicha situación).
- No contar con un ingreso anual superior a los \$72.000-
- Ser propietarios de hasta un (1) bien inmueble y de hasta un (1) automotor con más de 3 años de antigüedad.
- Ser propietario de hasta tres (3) bienes muebles registrables (hasta un máximo de 2 automóviles (uno con más de 3 años de antigüedad y un segundo automóvil exento del pago de impuestos o afectado al emprendimiento) o hasta un máximo de 3 moto vehículos.
- No ser profesionales universitarios ni ejercer su profesión como actividad económica.
- No podrán ser empleador ni empleado en relación de dependencia permanente (están exceptuados quienes se encuentren en situación de trabajo temporario por un plazo máximo de 6 meses).
- Contar con ingresos que provengan sólo de la actividad económica declarada. Se encuentran eximidos de este requisito, las personas que perciben:
 - Programas de inclusión social.
 - Pensiones no contributivas.
 - Jubilaciones o pensiones que no superen el haber previsional mínimo.
 - Asignación Universal por Hijo.
 - Asignación por Embarazo.

¿Qué necesito?

Si te presentás individualmente (personas físicas):

- DNI.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja (si sos residente extranjero deberás presentar también copia de la 3a. hoja).

Si formás parte de un proyecto productivo:

- DNI de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja de cada documento (si vos o alguno de los integrantes es residente extranjero tendrán que presentar también copia de la 3a. hoja).

Si integrás una cooperativa de trabajo:

- DNI de los asociados.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja de cada asociado (si alguno es residente extranjero deberá presentar también copia de la 3° hoja).

- Acta constitutiva.
- Estatuto.
- Acto de designación de cargos actualizada y hoja de rúbrica.
- Libro de registro de asociados y hoja de rúbrica.
- Resolución y matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).
- Certificado de vigencia de matrícula de INAES.
- Constancia de inscripción de la cooperativa en la AFIP (CUIT).

¿Dónde lo tramito?

En cualquiera de los Centros de Inscripción del Monotributo Social o bien, en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular, ubicada en 25 de Mayo 606 y en Entre Ríos 1492, de la Ciudad de Buenos Aires. Para localizar todos los centros, accedé al mapa interactivo.

¿Cómo hago?

1. Con toda la documentación indicada, andá personalmente a cualquiera de los Centros de Inscripción del Monotributo Social del país, o bien a la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular.
2. Presentá toda la documentación y completá ante el empleado que te atienda el formulario de inscripción (tendrá carácter de Declaración Jurada). Conservá el formulario.
3. Una vez que te inscribiste, podés consultar el estado de tu trámite con tu número de DNI y el número de formulario de inscripción. Cuando la pantalla del sitio te indique que tu credencial de Monotributista Social está disponible, vas a poder imprimirla en el sitio web de la AFIP.

Tengo que saber que...

- Una vez registrado como Monotributista Social deberás abonar un importe del 1 al 20 de cada mes en entidades bancarias o lugares habilitados (\$ 268,17 a partir de enero de 2018).
- Asesorate sobre el régimen impositivo de Ingresos Brutos en la zona donde residís.
- Si lo deseás, podés incorporar a la obra social a tu cónyuge, hijos o personas a cargo. Para ello, debés declararlos en el momento de inscribirte, abonar el mismo importe de \$ 268,17 por cada uno de ellos y presentar:
 - DNI y libreta de matrimonio o certificado de convivencia de tu cónyuge.
 - DNI y partida de nacimiento de tus hijos.
- Para saber cómo elegir la obra social, consultá las preguntas frecuentes.
- Como Monotributista Social, el tiempo que estés inscripto y los pagos hechos en la categoría tributaria, se te computarán como si fuera un período trabajado para la jubilación mínima.
- Si con el tiempo tu actividad supera el monto máximo de facturación anual, vas a tener que solicitar la baja como Monotributista Social y recategorizarte en la AFIP.
- Este trámite es personal, gratuito y no necesita gestores.

Línea gratuita: 0800 -222- 3294

Importante

El trámite es personal, gratuito y no necesita gestores.

Importante Trámites

Por otras dudas o consultas:

Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular
25 de Mayo 606

(C1002ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4320-3360

monotributosocial@desarrollosocial.gob.ar

Por otras dudas o consultas

Documentos Útiles

Normativas

Mas Trámites